

SERVICIO DE CONFORMACIÓN DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS Y TURISMO RURAL

Dirección de Comercialización



Gobierno de
Colombia



Agencia de
Desarrollo Rural



El contenido de este trabajo fue desarrollado por Comercialización de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Las fotografías empleadas en este documento son propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El contenido intelectual, gráfico y metodológico son de uso institucional.

www.adr.gov.co

Calle 43 No. 57 - 41 CAN Bogotá D.C, Colombia

Teléfono: 3830444 - Ext 5071

Correo Electrónico: direcciondecomercializacion@adr.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. SERVICIO DE CONFORMACIÓN DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS	6
1.1. Alcance del servicio	7
1.2. Implementación del servicio	9
1.2.1. Metodología de implementación para la conformación de Alianzas Público-Privadas	9
2. ACTORES DE INTERÉS	45
2.1. Agencia de Desarrollo Rural – ADR o la entidad que lidere la metodología	46
2.2. Gobernaciones y Alcaldías	47
2.3. Organizaciones de productores	47
2.4. Aliados comerciales	48
2.5. Entidades públicas y privadas de apoyo	49
3. TURISMO RURAL SOSTENIBLE	50

INTRODUCCIÓN

El servicio de **conformación de Alianzas Público-Privadas - APP** surge como una estrategia fundamental para dinamizar las cadenas de valor rurales y generar condiciones que fortalezcan la competitividad, sostenibilidad y escalabilidad de los agronegocios. A través de la articulación de actores públicos, privados y comunitarios, este modelo busca superar las barreras que históricamente han limitado el acceso de los productores rurales a mercados estables, infraestructura adecuada y oportunidades de crecimiento.

Las APP no solo consolidan vínculos comerciales entre organizaciones campesinas y aliados estratégicos, sino que también promueven un modelo de desarrollo inclusivo y sostenible. Mediante acuerdos claros, concertados y de beneficio mutuo, se crea un entorno de confianza que facilita la transferencia de conocimiento, la adopción de nuevas tecnologías y la distribución equitativa de riesgos y beneficios. Este enfoque potencia la autonomía de los productores, fortalece sus capacidades organizativas y les permite acceder a escenarios de negociación más justos.





El impacto de este servicio trasciende lo económico. Al promover relaciones estables y sostenibles, se impulsa la cohesión social, se fomenta la participación activa de mujeres y jóvenes rurales en la toma de decisiones y se generan condiciones para que los territorios cuenten con una oferta productiva más sólida, capaz de responder a las demandas del mercado nacional e internacional.

El objetivo de la presente guía es ofrecer un instrumento práctico y estructurado para orientar el proceso de conformación, implementación, seguimiento y cierre de las APP. A través de una metodología clara y replicable, se presentan las actividades, resultados y actores involucrados, asegurando que cada alianza se construya de manera transparente, participativa y alineada con las realidades y potencialidades de los territorios.

1. SERVICIO DE CONFORMACIÓN DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS

Las **Alianzas Público-Privadas – APP** constituyen un modelo para el desarrollo rural y una herramienta clave para dinamizar las cadenas de valor en los territorios. Este mecanismo facilita el encadenamiento entre actores productivos, empresa privada y sector público, permitiendo alcanzar objetivos y metas comunes de forma articulada y eficiente. Su implementación fortalece la competitividad, la sostenibilidad de las organizaciones de productores rurales y el desarrollo de las economías rurales, al contribuir en aspectos como:

- a. Garantizar la compra directa de productos a organizaciones campesinas, reduciendo los costos asociados a la intermediación.
- b. Consolidar encadenamientos productivos sostenibles, en los que la empresa privada accede a productos de calidad mientras que los campesinos encuentran mercados estables.
- c. Impulsar el desarrollo rural integral, en coherencia con la misión de la ADR de mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales mediante la inclusión productiva y comercial.

En este sentido, las APP no solo dinamizan las economías locales, sino que también consolidan una alianza público-privada-campesina que fortalece la competitividad del campo colombiano y asegura la sostenibilidad de los procesos de comercialización.

1.1. Alcance del servicio

El modelo de Alianzas Público-Privadas – APP constituye una herramienta estratégica para dinamizar las cadenas de valor en los territorios. Permite articular a los actores productivos, la empresa privada y el sector público en torno a objetivos y metas comunes, alcanzados de manera eficiente y coordinada. Con ello, contribuye al fortalecimiento, la competitividad y la sostenibilidad de las organizaciones de productores y agronegocios.

Más que un resultado, las APP son un proceso en constante evolución, dado que su naturaleza dinámica y cambiante – en las relaciones de intercambio, en los objetivos y en las expectativas de las partes – permite una retroalimentación continua.



En concordancia con lo anterior, uno de los ejes centrales de la metodología es la construcción de confianza entre los actores, lo que abre espacio para compartir conocimiento, tecnología y capacidades, además de establecer un marco donde se distribuyen tanto riesgos como beneficios. Asimismo, este enfoque facilita la vinculación a las organizaciones de productores y los agronegocios, promueve la equidad de género y genera espacios de participación activa para las mujeres, especialmente en la toma de decisiones. También contribuye a que pequeños y medianos productores superen barreras de acceso a mercados, financiamiento, infraestructura, innovación tecnológica, asistencia técnica e información, favoreciendo un desarrollo rural sostenible.

Las APP se formalizan mediante un acuerdo de voluntades, plasmado en un documento concertado entre los actores de una cadena de valor. Dicho acuerdo establece los objetivos, condiciones y procedimientos administrativos que regirán la alianza. Cada actor asume la responsabilidad de los gastos o inversiones necesarios para cumplir los compromisos adquiridos. La implementación se materializa a través de un plan de trabajo conjunto, en el que se definen claramente las responsabilidades de cada parte y la forma en que se articularán durante la ejecución.

La solicitud del servicio de conformación de APP puede originarse en:

- a.** Entidades públicas de orden regional y territorial interesadas en desarrollar y canalizar recursos de inversión para fortalecer una cadena de valor priorizada.
- b.** Agremiaciones locales que busquen dinamizar la cadena de valor a la que pertenecen y fortalecer su participación en los mercados.

1.2. Implementación del servicio

1.2.1. Metodología de implementación para la conformación de Alianzas Público-Privadas



La conformación e implementación de una Alianza Público-Privada – APP se estructura en cuatro etapas que garantizan su adecuada conformación y operación:

1. Planeación y estructuración.
2. Implementación y escalabilidad.
3. Seguimiento y monitoreo (transversal).
4. Cierre y reinicio.

Cada una de estas etapas organiza las diferentes actividades, acciones y procesos, responsabilidades y resultados esperados, asegurando que la alianza se desarrolle de manera ordenada, transparente y orientada a cumplir los objetivos comunes de los actores involucrados.



Gráfico 1. Etapas para la implementación del servicio de conformación de Alianzas Público-Privadas.



Propósito

El propósito de la metodología de conformación de Alianzas Público-Privadas – APP es promover y facilitar la creación de este modelo como herramienta innovadora para el desarrollo rural. A través de las APP se busca fortalecer el trabajo articulado entre actores públicos, privados y comunitarios, impulsando procesos de inclusión productiva, competitividad y sostenibilidad en los territorios.

Este documento presenta de manera estructurada las actividades necesarias para conformar e implementar una APP, en esta guía práctica que permite su replicación en distintos contextos territoriales y cadenas productivas.

Su aplicación se enmarca dentro del servicio para la aceleración comercial, operado a través de las Unidades Técnicas Territoriales – UTT, con el fin de generar impactos sostenibles y adaptados a las realidades locales. De igual forma, esta guía podrá ser empleada por entidades públicas o agremiaciones que quieran promover y conformar una APP.



B

Cómo iniciar el proceso

El inicio del proceso de conformación de una Alianza Público-Privada – APP requiere de una planeación cuidadosa y de la participación activa de los actores territoriales involucrados en la cadena de valor priorizada. Para ello, se debe avanzar en los siguientes pasos:

- 1. Consolidación de la oferta:** Con base en los procesos de caracterización y valoración de capacidades comerciales adelantados por la ADR, se debe consolidar un portafolio de la oferta de las organizaciones de productores que permita identificar y considerar aspectos estratégicos como productos, zonas de producción, volúmenes, variedades y temporadas, entre otros. Este portafolio facilitará la promoción de las organizaciones y sus productos ante los diferentes actores –entidades públicas y agremiaciones.
- 2. Definición de línea productiva:** Se debe establecer contacto con la(s) gobernación(es) correspondiente(s) y convocar a una primera reunión donde se concertará la cadena de valor priorizada de acuerdo a los Planes de Desarrollo Departamental.
- 3. Mapeo de actores:** Se debe recopilar y analizar información primaria y secundaria, que permita identificar a todos los actores vinculados a la cadena de valor donde está inserta la organización de productores y la línea productiva seleccionada, según el territorio. Esto permite identificar las entidades que apoyarán el fortalecimiento de la organización y quiénes están interesados y cuentan con la capacidad para la conformación de la APP.
- 4. Registro de actores:** Consolidar un listado actualizado de las entidades y organizaciones de productores interesadas en participar de la APP, lo que a su vez facilita la identificación de potenciales aliados estratégicos.

5. Encuentros iniciales: Desarrollar reuniones entre los actores seleccionados con el fin de definir objetivos comunes, revisar las condiciones actuales de las organizaciones y establecer un acuerdo comercial con el aliado privado.

6. Definición de los términos de la APP: Se debe elaborar un reporte que contenga información relevante, que sirva como complemento del documento marco de la APP y sistematizarlo junto con el Acta de Acuerdo de Voluntades, con miras a conformar una APP y el Anexo Cuadro de compromisos socializados y validados.

7. Inicio de ejecución: Activación de la APP a través del cumplimiento de los acuerdos comerciales y compromisos adquiridos por parte de cada uno de los actores. Se deben identificar temas en común de las actividades a desarrollar, plasmadas en los compromisos de los actores con el propósito de establecer comités de articulación que faciliten su ejecución.

8. Mapeo de nuevos actores: Identificar organizaciones de productores, beneficiarios de procesos de tierras o víctimas del conflicto, oferta institucional pública o privada en el territorio interesados en participar en la APP, ya sea como beneficiarios o como benefactores.

9. Seguimiento de la APP: Crear una canal de comunicación con los actores de la APP, que permita dar seguimiento, apoyo y gestión para la implementación de los compromisos.

Cómo terminar el proceso

La finalización del proceso de conformación de una Alianza Público-Privada – APP implica consolidar los acuerdos alcanzados y formalizar los compromisos de los actores involucrados. Para ello, se deben considerar las siguientes acciones:

- 1. Portafolio de oferta de organizaciones de productores rurales:** Portafolio de la oferta de las organizaciones, relacionando aspectos estratégicos como productos, zonas de producción, volúmenes, variedades y temporadas, entre otros, que puedan ser considerados.
- 2. Definición concertada:** Validación de las entidades públicas de orden regional y territorial, a través de una aprobación por escrito y/o el acta firmada en una reunión de estos actores y las cadenas de valor o líneas productivas priorizadas de acuerdo al Plan de Desarrollo Departamental, que serán objeto de formalización dentro de la APP.
- 3. Cierre del registro de actores:** Consolidar el listado definitivo de organizaciones, productores y aliados seleccionados e interesados en participar de la APP, validando su disposición y roles dentro de la alianza.
- 4. Acuerdo de voluntades:** Un documento firmado entre las partes, con miras a conformar una APP donde se defina el alcance, los actores, compromisos generales y la instancia de seguimiento.
- 5. Definición de términos de la APP:** Realizar los encuentros finales con los actores para construir el documento “Borrador Documento Marco APP”, teniendo en cuenta como modelo el formato preestablecido con la estructura de la APP. El contenido se encuentra definido de la siguiente manera:
 - Alcance (misión, visión, objetivos, metas y estrategias)
 - Actores (Quiénes la conforman)
 - Plan de Gobernabilidad (Cómo se gestiona la sostenibilidad)
 - Plan de trabajo (Quién hace qué y cuándo)



- 6. Seguimiento y monitoreo:** La ADR deberá participar en las mesas técnicas y liderar la Secretaría Técnica, para el seguimiento y monitoreo de las actividades derivadas de los acuerdos de la APP.
- 7. Escalamiento:** Se debe asegurar la aprobación y vinculación de nuevo actor u oferta institucional en la mesa técnica de la APP que permita garantizar la escalabilidad de la APP.
- 8. Cierre y afinación:** Se desarrolla la mesa técnica de cierre o ajuste de la APP.
- 9.** El ciclo de la metodología se reinicia para ajustar desde el inicio el alcance de la APP que finaliza.



D

Prerrequisitos del servicio

- ▶ Cartas de intención de actores.
- ▶ Se debe contar con aval y aprobación presupuestal por parte de la Dirección de Comercialización.
- ▶ La Agencia de Desarrollo Rural – ADR evalúa y define los requisitos necesarios para garantizar el cumplimiento de las condiciones para la implementación del servicio.



Documentos de apoyo



1. Formato acta de reunión de la entidad que lidera el proceso.



2. Presentación base de la metodología.



3. Formato de listados de asistencia.



4. Metodología DOFA – Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas.



5. Modelo DOFA.



6. Presentación base de la metodología.



7. Modelo “Mapa de actores en la cadena de valor”.



8. Modelo CANVAS.



9. Formato matriz de aportes y compromisos a la APP.



10. Modelo Acta de Acuerdo de Voluntades con miras a conformar una APP.



11. Formato Matriz de Acuerdos y Compromisos.



12. Modelo términos APP.



13. Anexo descripción de actividades del plan de trabajo.



14. Documento marco de “Alianza Público-Privada”.



15. Sistema de Seguimiento APP.



16. Anexo descripción de actividades del plan de trabajo.

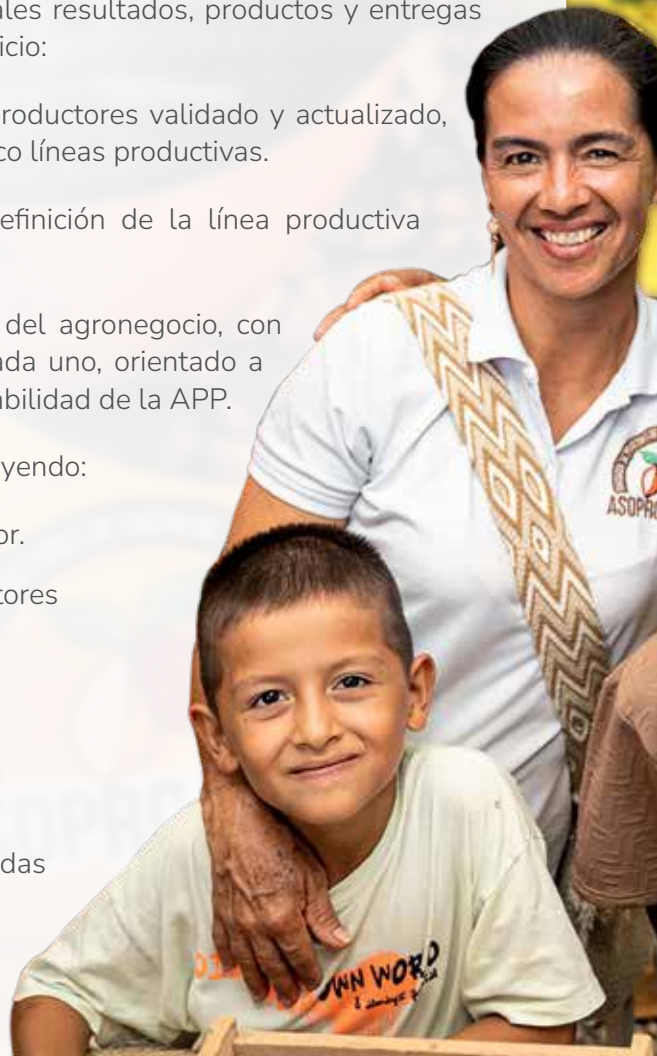


17. Sistema de Seguimiento APP.

Resultados y entregas

Durante la implementación del servicio se deben generar una serie de resultados, productos y entregables que aseguren la correcta conformación, formalización y operación de la APP. Estos insumos permiten dar trazabilidad al proceso y facilitan la articulación entre los actores involucrados. A continuación se describen los principales resultados, productos y entregas que se generan a través de la implementación del servicio:

1. Portafolio de la oferta de las organizaciones de productores validado y actualizado, acompañado de un análisis DOFA de al menos cinco líneas productivas.
2. Acta de acuerdo que oficialice la selección y definición de la línea productiva priorizada y objeto de la APP.
3. Mapa de actores estratégicos para el desarrollo del agronegocio, con un documento que detalle el perfil y el rol de cada uno, orientado a fortalecer la competitividad, sostenibilidad y escalabilidad de la APP.
4. Actas de reuniones generadas en cada etapa, incluyendo:
 - ▶ Acta de mapeo de actores de la cadena de valor.
 - ▶ Acta de reunión con organizaciones de productores para identificar requerimientos, necesidades e intereses de participación en la APP.
 - ▶ Acta de reunión con potenciales aliados comerciales para validar interés, experiencia y condiciones de participación.
 - ▶ Acta de reunión con entidades públicas y privadas donde se manifieste interés de apoyo a la conformación y consolidación de la APP.





- ▶ Acta de acuerdo de voluntades, con definición de alcance, actores, compromisos y mecanismos de seguimiento.
- ▶ Acta de reunión para la identificación y concertación de objetivos comunes de las organizaciones.
- ▶ Actas de las Mesas Técnicas desarrolladas.

5. Documento consolidado con el listado de organizaciones seleccionadas, su modelo de negocio – modelo CANVAS, un breve contexto y análisis de los criterios de selección, junto con el listado de aliados comerciales definidos y su respectiva descripción de experiencia y requerimientos.

6. Documento de alcance de la APP, resultado de la articulación entre los intereses, objetivos y requerimientos de los actores participantes.
7. Informe de identificación de cuellos de botella y necesidades técnicas, organizacionales, comerciales y financieras de las organizaciones, a partir del análisis DOFA.
8. Documento de intención de conformación de la APP, avalado por los actores participantes que incluya el anexo Matriz de Acuerdos y Compromisos, socializado y validado.
9. Documento marco de la Alianza Público-Privada, que consolide la hoja de ruta de implementación, acompañado del anexo con la descripción de actividades del plan de trabajo.
10. Inicio de la implementación y operación de la APP, evidenciado en la ejecución de los acuerdos comerciales, la socialización de beneficios para las organizaciones, el fortalecimiento de relaciones entre aliado comercial y productores, y la activación de nuevas alianzas estratégicas internas.
11. Cumplimiento de compromisos de cada actor, con la participación de comités de coordinación, elaboración y ejecución de planes de acción por temática y presentación de un informe ejecutivo de la APP.
12. Vinculación de nuevas organizaciones de productores, productores y beneficiarios de procesos de tierras o víctimas del conflicto, ampliando la cobertura y el impacto de la APP.
13. Articulación con iniciativas del sector público en provisión de bienes y servicios como vías, escuelas, salud, vivienda, adecuación de tierras, asistencia técnica o proyectos productivos relacionados con los objetivos de la APP.
14. Coordinación de iniciativas del sector privado que favorezcan la consolidación del agronegocio objeto de la APP.
15. Mesas técnicas con informes de seguimiento, solicitudes de ingreso de nuevos actores, informes finales de la APP y demás documentos que soporten su cumplimiento.
16. Cierre y ajuste de la APP, documentado en un acta que registre modificaciones, reinicios o ajustes necesarios para dar continuidad a la alianza.





Descripción de actividades

La conformación e implementación de una Alianza Público-Privada –APP implica el desarrollo de un conjunto de actividades secuenciales y articuladas que se desarrollan durante las diferentes etapas definidas en la metodología y que permiten su correcta estructuración, formalización y operación. Estas actividades están diseñadas para garantizar la participación activa de los diferentes actores de la cadena de valor, asegurar la transparencia en los acuerdos y facilitar la consolidación de compromisos que fortalezcan la competitividad y sostenibilidad del agronegocio.





PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN

Esta etapa se compone de cuatro fases que sientan las bases de la alianza. Incluye la definición de línea productiva o “agronegocio” que será priorizado; el mapeo y caracterización de los actores que participarán; y la concertación de objetivos y actividades conjuntas. También se define la estructura de gobernanza de la APP y los compromisos de cada parte. El principal resultado de esta etapa es el “Documento marco de la APP”, que oficializa la alianza y da paso a su implementación.

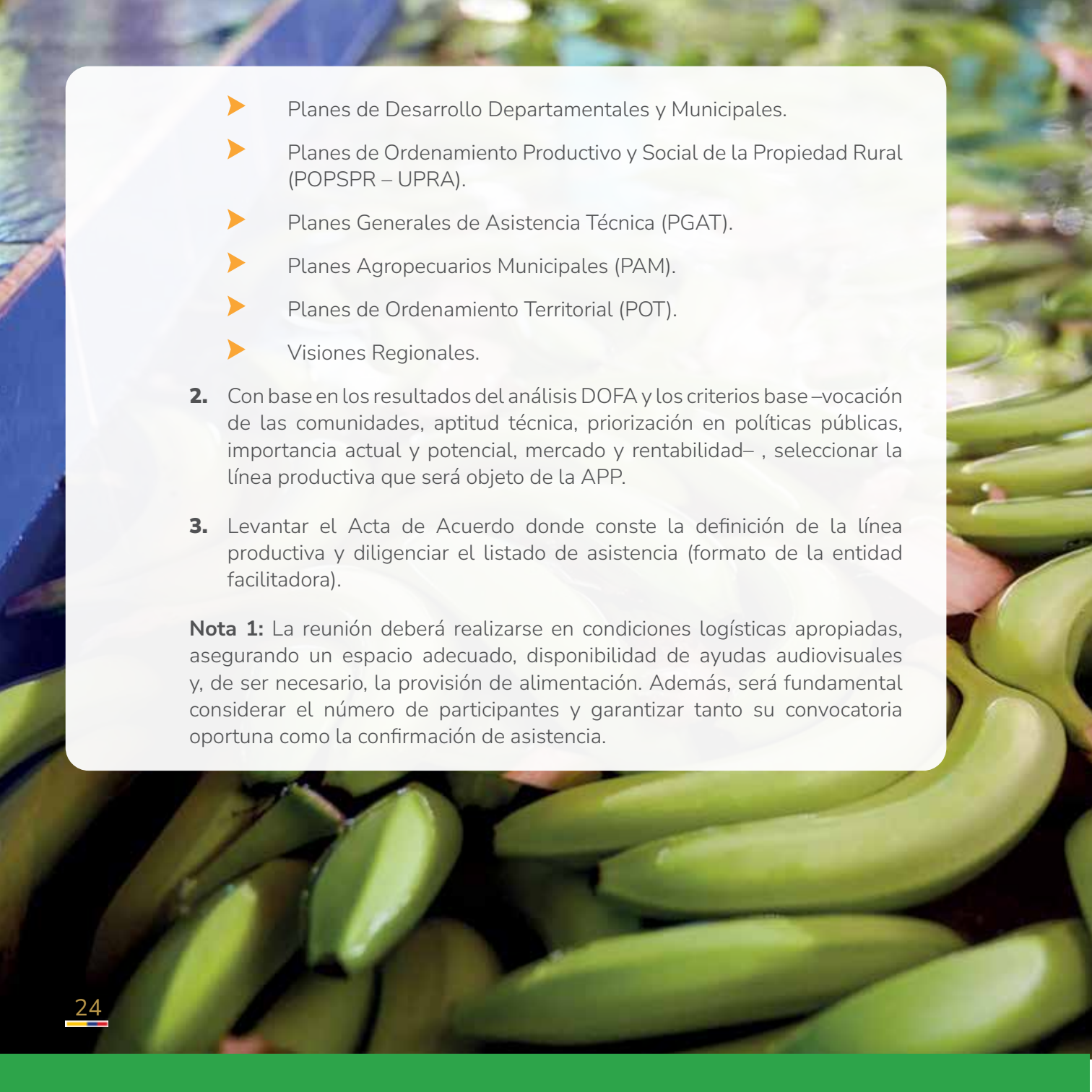




► FASE 1: DEFINICIÓN DE LÍNEA PRODUCTIVA PRIORIZADA

La definición de la línea productiva es el primer paso para conformar una Alianza Público-Privada – APP. El propósito de esta fase es seleccionar el tipo de agronegocio o línea productiva sobre la cual se enfocarán las actividades de la alianza y establecer un marco común de trabajo entre los actores territoriales. Para la selección de la línea productiva priorizada, se deben realizar las siguientes acciones:

- 1.** Convocar una reunión con la(s) gobernación(es) y la(s) secretaría(s) con incidencia en el desarrollo de la cadena de valor, en la región donde se implementará la APP. El objetivo de este encuentro es concertar la línea productiva que será priorizada para la alianza. Para esto se deben llevar a cabo las siguientes acciones:
 - 1.1. Preparar el portafolio con la oferta de las organizaciones de productores pertenecientes al territorio, el cual permita identificar aspectos estratégicos como productos, zonas de producción, volúmenes, variedades y temporadas, entre otros, que puedan ser considerados.
 - 1.2. Preparar un documento con información secundaria, utilizando la metodología DOFA – Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas, que analice al menos cinco líneas productivas del territorio.
 - 1.3. Realizar el agendamiento e invitación oficial a la Gobernación mediante una carta o correo electrónico, donde se especifique objeto, lugar, fecha y hora de la reunión.
 - 1.4. Presentar y socializar la metodología de la APP y su propósito.
 - 1.5. Apoyarse en documentos estratégicos como:

- 
- Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales.
 - Planes de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural (POPSPR – UPRA).
 - Planes Generales de Asistencia Técnica (PGAT).
 - Planes Agropecuarios Municipales (PAM).
 - Planes de Ordenamiento Territorial (POT).
 - Visiones Regionales.
- 2.** Con base en los resultados del análisis DOFA y los criterios base–vocación de las comunidades, aptitud técnica, priorización en políticas públicas, importancia actual y potencial, mercado y rentabilidad– , seleccionar la línea productiva que será objeto de la APP.
- 3.** Levantar el Acta de Acuerdo donde conste la definición de la línea productiva y diligenciar el listado de asistencia (formato de la entidad facilitadora).

Nota 1: La reunión deberá realizarse en condiciones logísticas apropiadas, asegurando un espacio adecuado, disponibilidad de ayudas audiovisuales y, de ser necesario, la provisión de alimentación. Además, será fundamental considerar el número de participantes y garantizar tanto su convocatoria oportuna como la confirmación de asistencia.



► FASE 2: MAPEO Y SELECCIÓN DE ACTORES

El propósito de esta fase es reconocer y seleccionar a los actores clave que harán parte de la Alianza Público-Privada – APP. Se busca identificar las entidades que apoyarán el fortalecimiento del agronegocio, así como aquellos actores que manifiesten interés y capacidad para integrarse a la conformación de la alianza.

1. Reuniones de consulta y entrevistas:

- 1.1. Realizar encuentros con Secretarías de Desarrollo Económico y de Agricultura, secretarías de cadena de los departamentos (cuando existan), agremiaciones y cámaras de comercio. El objetivo es recopilar información sobre:
 - a. Organizaciones de productores (nombre y datos de contacto) presentes en los territorios priorizados.
 - b. Actores comerciales potenciales.
 - c. Aliados logísticos (si aplica).
 - d. Proveedores de bienes y servicios.
 - e. Entidades de apoyo públicas, mixtas y privadas.

Nota 2: Durante estas reuniones se debe presentar y socializar la metodología de la APP y diligenciar un listado de asistencia en el formato definido por la entidad facilitadora.

2. Realizar un mapa de actores de la cadena de valor: Con la información recolectada, el facilitador elaborará un mapa de actores, que incluya a las organizaciones, entidades y aliados identificados, destacando aquellos que hayan manifestado interés en participar en la APP bajo los objetivos definidos.

- 3.** Selección y definición de actores: Para cada segmento de actores dentro de la APP se deben tener en cuenta los siguientes aspectos y realizar las siguientes acciones:

► **Selección de organización de productores:**

- 3.1. Se priorizarán aquellas que estén en el banco de proyectos de la ADR en fase de expansión y que cumplan con los siguientes requisitos:
- a. Ser organizaciones sin ánimo de lucro, entidades del sector solidario legalmente constituidas o sociedades comerciales.
 - b. Contar con un sistema contable auditado por contador y/o revisor fiscal.
 - c. No estar en procesos de concordato, reestructuración, reorganización, liquidación o insolvencia.
 - d. Disponer de cuenta bancaria a nombre de la organización para la gestión de recursos.
- 3.2. Convocar a una reunión con líderes y representantes de la organización para socializar el modelo de APP y sus objetivos, validando el interés, requerimientos y necesidades de la organización. Esta convocatoria debe realizarse a través de un correo electrónico especificando objeto de la reunión, lugar, fecha y hora.

Así mismo, al finalizar la reunión, se debe recoger la manifestación de interés explícito mediante acta firmada y diligenciar el listado de asistencia correspondiente.

Nota: Las reuniones podrán realizarse de manera conjunta con las organizaciones de productores, siempre que las condiciones lo permitan. Para ello se deberá analizar la conveniencia de agruparlas considerando aspectos logísticos, sociales, culturales, técnicos, organizacionales o políticos, así como otras particularidades propias de los territorios y de las cadenas productivas.

► Empresa privada – aliado comercial

- 3.3. Se deben realizar reuniones bilaterales con las empresas privadas o aliados comerciales previamente identificados. La convocatoria se hará mediante carta enviada por correo electrónico, indicando de forma clara el objeto de la reunión, lugar, fecha y hora.

En estos encuentros se presentará y socializará la metodología de la APP y su propósito; posteriormente se concertará la siguiente información:

- a. Manifestación explícita, por escrito, del interés en participar en el proceso de conformación de la alianza (acta de cada reunión).
- b. Experiencia verificable en la compra y comercialización del producto o productos objeto de la alianza, o de productos similares en características y mercados atendidos.
- c. Interés, requerimientos y necesidades de participación en la alianza (ejemplo: volúmenes, periodos, puntos de entrega, logística, empaque, entre otros).
- d. Ficha técnica de los productos requeridos.
- e. A partir de la información de las organizaciones seleccionadas, identificación del interés y voluntad de establecer relaciones comerciales.

Nota 3: Todas las reuniones deberán contar con actas y listados de asistencia debidamente diligenciados (formato definido por la entidad facilitadora).

- 3.4. El aliado comercial dispondrá de un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** para confirmar por escrito, a través de medios electrónicos, su aprobación formal para participar en la APP.
- 3.5. Con la información recopilada sobre requerimientos y necesidades del aliado comercial, se deberá evaluar y documentar la viabilidad económica de la alianza. Para este análisis, será obligatorio el uso del modelo CANVAS aplicado a las organizaciones seleccionadas, lo que permitirá validar costos, beneficios y la sostenibilidad del modelo de negocio.

► Entidades públicas y privadas de apoyo

- 3.6. Convocar reuniones bilaterales con las entidades de apoyo vinculadas al agronegocio seleccionado. La convocatoria se hará mediante correo electrónico, indicando de forma clara el objeto de la reunión, lugar, fecha y hora. Durante la reunión se buscar socializar el modelo de APP e identificar y concertar los siguientes aspectos de acuerdo al objeto misional y capacidades de cada entidad:
- a. Su interés explícito de participar en la alianza.
 - b. Sus propósitos, requerimientos y necesidades dentro del proceso.



► FASE 3: CONCERTACIÓN DE OBJETIVOS Y ACUERDOS

En esta fase se realizan encuentros con los actores identificados para definir aportes, compromisos y responsabilidades. El objetivo es resolver los principales “cuellos de botella” del agronegocio, concertar intereses y formalizar acuerdos. Como parte del proceso, se convoca a una mesa de concertación, donde se consolidan los compromisos en un Acta de Voluntades y se establece la mesa técnica de la APP como instancia permanente de coordinación.

1. Encuentros iniciales:

- 1.1. Encuentros con las organizaciones de productores: Se debe convocar y llevar a cabo un encuentro inicial con las organizaciones de productores con el objetivo de identificar intereses, necesidades, capacidades y temas comunes mediante:
 - a. Un taller utilizando la metodología y análisis DOFA enfocado en cuellos de botella y necesidades técnicas, organizacionales, comerciales y financieras.
 - b. Un levantamiento de bases sociales de cada asociación.



- c. Un análisis de la oferta comercial (volúmenes de producción).
- d. Identificación de alianzas comerciales existentes.
- e. Mapeo de apoyos institucionales disponibles.

Nota 4: Si participan más de 10 organizaciones, se podrán elegir representantes por región y municipio. Estos delegados deberán asistir a las Mesas Técnicas, transmitir las inquietudes y propuestas de sus organizaciones y socializar lo acordado en dichos espacios.

- 1.2. Encuentro con aliados comerciales: Se debe realizar un primer encuentro con los aliados comerciales y las organizaciones. Se recomienda una reunión en formato de mesa redonda con el fin de:
 - a. Discutir beneficios y dificultades de participar en la APP.
 - b. Identificar posibles cuellos de botella y oportunidades de colaboración.
 - c. Establecer un documento de intención de acuerdo comercial que incluya como mínimo: términos y condiciones generales, documentación requerida, volúmenes y ficha técnica de los productos, logística de entrega, precios (cuando aplique).

En los casos en que ya existan condiciones para avanzar, podrá formalizarse un acuerdo comercial inicial.

- 1.3. Talleres con entidades de apoyo: Se deben realizar talleres en conjunto con las entidades de apoyo enfocados en la identificación de acciones, objetivos y planes en torno a la línea productiva priorizada y cruzar esta información con los resultados obtenidos en los talleres con las organizaciones de productores para identificar posibles acciones y aportes a la APP.
 - a. Entregar y diligenciar la Matriz de Aportes y Compromisos como insumo para la Mesa de Concertación.

2. Mesa de Concertación:

La Mesa de Concertación es el espacio central de diálogo y toma de decisiones en el proceso de conformación de una Alianza Público-Privada – APP. En este escenario participan las organizaciones de productores, los aliados comerciales y las entidades de apoyo públicas y privadas, con el fin de alinear intereses, concertar compromisos y definir la hoja de ruta de la alianza.

Sus actividades incluyen la socialización de la metodología de la APP, la definición de objetivos comunes, la revisión y validación de aportes y compromisos de cada actor, así como la creación de la mesa técnica y la Secretaría Técnica que se encargarán del seguimiento y la articulación de los acuerdos alcanzados.

- 2.1. Convocatoria y socialización: Se debe realizar la convocatoria a una mesa de concertación a través de invitación formal –carta o correo electrónico con objeto, fecha, lugar y hora– a todos los actores identificados: organizaciones de productores, aliados comerciales y entidades de apoyo públicas y privadas. En la reunión se deben realizar las siguientes acciones:
 - a. Presentar la metodología de la APP y su propósito.
 - b. Definir el propósito común y los resultados esperados.
 - c. Identificar las acciones necesarias para cumplir con los objetivos.
 - d. Revisar y ajustar la Matriz de Aportes y Compromisos.
 - e. Establecer la mesa técnica y la entidad que ejercerá la Secretaría Técnica.
- 2.2. Discusión técnica y acuerdos preliminares: Se propone realizar una mesa redonda para discutir puntos críticos como costos logísticos, precios, volúmenes y calidades. Adicionalmente se busca identificar las principales dificultades para la operación del agronegocio y definir medidas para superarlas.



2.3. Presentación de aportes y compromisos: Cada actor presenta sus aportes y compromisos, los cuales se registran y ajustan según las discusiones. Estos insumos alimentan el Acta de Acuerdo de Voluntades y la Matriz de Aportes y Compromisos.

2.4. Conformación de la mesa técnica y Secretaría Técnica de la APP: Se debe conformar una mesa técnica para el seguimiento de avances en la implementación de los acuerdos y compromisos derivados de los mismos.

Adicionalmente se debe delegar de manera oficial la Secretaría Técnica de la APP, la cual cumplirá un rol clave como articulador entre entidades y organizaciones participantes y facilitará la verificación y el cumplimiento de las actividades y acciones establecidas en el plan de trabajo de la APP.

Durante la conformación de la mesa técnica y la delegación de la Secretaría Técnica se deben incluir los siguientes aspectos:

- a. Concertar objeto de la mesa técnica, el cual puede incluir:
 - › Seguimiento a compromisos y avances de la alianza público-privada.
 - › Definición de estrategias para cumplir los objetivos de la APP.
 - › Discusiones técnicas relevantes sobre el agronegocio.
 - › Evaluación y aprobación de la vinculación de nuevos actores.
 - b. Establecer la periodicidad de las reuniones.
 - c. Formalizar los términos de delegación de la Secretaría Técnica.
- 2.5. Formalización: Con la información consolidada, se elabora y firma el Acta de Acuerdo de Voluntades, documento que oficializa la intención de conformar la APP y define el alcance, los actores involucrados y sus compromisos iniciales.



► FASE 4: DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA APP

La fase cuatro es el momento en el que la alianza toma forma definitiva. En este punto, los acuerdos construidos a lo largo del proceso se organizan y plasman en un documento marco que servirá como carta de navegación para la APP.

Para ello se llevan a cabo reuniones con los actores clave, con el propósito de ajustar compromisos y validar los términos de la Alianza Público-Privada – APP.

1. Preparación de la documentación:

- 1.1. El primer paso consiste en la elaboración de un borrador del Documento Marco de la APP, tomando como referencia el modelo preestablecido y adaptándolo a la realidad del agronegocio y de los actores involucrados. Este documento incluye:
 - a. Alcance: misión, visión, objetivos, metas y estrategias que orientan la alianza.
 - b. Actores: quiénes la conforman y el papel que desempeñan dentro del proceso.
 - c. Plan de Gobernabilidad: cómo se gestionará la sostenibilidad de la APP y se tomarán decisiones conjuntas.
 - d. Plan de trabajo: qué actividades se desarrollarán, quién las liderará y en qué plazos.

Nota 5: Para su construcción, el equipo facilitador debe recopilar y sistematizar la información levantada en las diferentes etapas y fases previas: actas de reuniones, el Acta de Acuerdo de Voluntades, el Anexo de Compromisos validados y cualquier otro documento que aporte claridad sobre las responsabilidades de los actores. De esta forma, el documento refleja de manera coherente los acuerdos alcanzados y se convierte en un insumo clave para el siguiente paso: la validación colectiva.

1.2. Una vez estructurado el borrador, se realizan gestiones preliminares con los actores, revisando punto por punto los compromisos, definiendo alcances concretos, detallando las actividades a desarrollar, asignando fechas de inicio y estimando los aportes de cada parte. Esta etapa asegura que todos los integrantes de la APP tengan claridad sobre el contenido del documento y se sientan representados en él.

2. Socialización con los actores:

- a. Se debe enviar el borrador del Documento Marco de la APP vía correo electrónico a cada uno de los participantes para su revisión interna en las organizaciones y entidades correspondientes. Este ejercicio permite que los equipos internos lo estudien, lo discutan y hagan observaciones desde sus propios contextos.
- b. Posteriormente, se convoca a una reunión de socialización y validación colectiva, donde los líderes y representantes de las organizaciones revisan el documento de manera conjunta. Aquí se ajustan detalles, se resuelven dudas y se incorporan observaciones, con el fin de llegar a un texto final acordado por todos.

3. Cierre: El cierre de esta fase está marcado por un acto protocolario de firma del Documento Marco de la APP, que simboliza la voluntad de los actores de trabajar juntos bajo los términos establecidos. Este documento se convierte así en el referente oficial que guía la implementación de la alianza y marca el inicio formal de su operación.



IMPLEMENTACIÓN Y ESCALABILIDAD

La etapa de implementación da inicio a la puesta en marcha de los compromisos definidos en el Documento Marco de la APP. Aquí se activan los acuerdos comerciales y se ejecutan las acciones priorizadas en el plan de trabajo, concertado por los actores según sus responsabilidades y recursos disponibles. Esta etapa es esencial para transformar lo acordado en resultados tangibles, garantizando la operación efectiva de la alianza y la generación de confianza entre los actores.

Por otra parte, en esta etapa se activa el proceso de escalabilidad de la APP, mediante la identificación e inclusión de nuevos actores –ya sean organizaciones de productores o beneficiarios de procesos de tierras–, así como a través de la articulación con iniciativas del sector público orientadas a la provisión de bienes colectivos (vías, escuelas, entre otros). Del mismo modo, se promueve la coordinación con la oferta institucional disponible y con las iniciativas del sector privado, con el fin de fortalecer la APP y ampliar su alcance e impacto.

1. Ejecución de acuerdos comerciales:

- 1.2. Se coordinan encuentros entre las organizaciones de productores y el aliado comercial para construir confianza y abrir la relación comercial. En estas sesiones se presentan los beneficios de la APP, se explican sus alcances y se resuelven dudas de los participantes, garantizando una base sólida de entendimiento mutuo.

Nota 6: Para el inicio de esta etapa se recomienda aplicar la “Metodología para la conformación de alianzas agroindustriales y de exportación entre organizaciones de productores y el sector privado”.



1.2. Gestionar actividades complementarias con el aliado comercial: Se deben promover y desarrollar acciones adicionales a la relación comercial que fortalezcan el vínculo comercial, tales como:

- a. Capacitaciones a las organizaciones en calidad, logística o fichas técnicas.
- b. Giras técnicas para conocer procesos y estándares.
- c. Asistencia técnica especializada.
- d. Apoyo en insumos estratégicos.

1.3. Requisitos previos para la relación comercial: Realizar las gestiones necesarias con el aliado para cumplir con condiciones requeridas, como procesos de codificación de productos u otros trámites.

1.4. Apoyo en las transacciones: Acompañar a las organizaciones en los primeros acuerdos de compraventa, asegurando claridad en los términos y cumplimiento de compromisos.

1.5. Consolidación de alianzas internas: Promover la articulación entre organizaciones y el aliado comercial para fortalecer el agronegocio de forma conjunta.

2. Cumplimiento de compromisos:

2.1. Revisión del Documento Marco: Se deben analizar los compromisos definidos y se organizan los aportes de cada actor en función del Plan de Acción.

2.2. Creación de comités temáticos: Establecer comités para coordinar actividades específicas y articular recursos, evitando duplicidad de esfuerzos y garantizando eficiencia en las inversiones.

Nota 7: Los comités podrán enfocarse en proyectos o temas estratégicos que se potencien con los aportes de distintos actores.

- 2.3. **Consolidación del Plan de Acción:** Se debe construir un plan operativo que especifica responsabilidades, actividades y aportes de cada actor.
- 2.4. **Acompañamiento técnico:** Se brinda apoyo en formulación de proyectos, preparación de documentación y búsqueda de fuentes de financiación.
- 2.5. **Coordinación de actividades:** La Secretaría Técnica facilita la ejecución, apoya la resolución de cuellos de botella, articula soluciones conjuntas y coordina la logística en territorio.
- 2.6. **Mesas Técnicas de Seguimiento:** Se lideran espacios de seguimiento para monitorear avances, compartir resultados y ajustar compromisos de manera oportuna.

3. Escalabilidad de la APP

La escalabilidad de la Alianza Público-Privada busca ampliar el impacto del modelo más allá de su grupo inicial de participantes. Este proceso promueve la vinculación de nuevas organizaciones de productores, aliados comerciales y entidades de apoyo que cumplan con los requisitos mínimos definidos en la etapa de planeación.

El propósito es aprovechar el aprendizaje acumulado, las redes ya conformadas y los acuerdos en marcha para extender los beneficios de la APP a otros actores del territorio. De esta manera, se fortalece el agronegocio y se consolidan las relaciones comerciales.

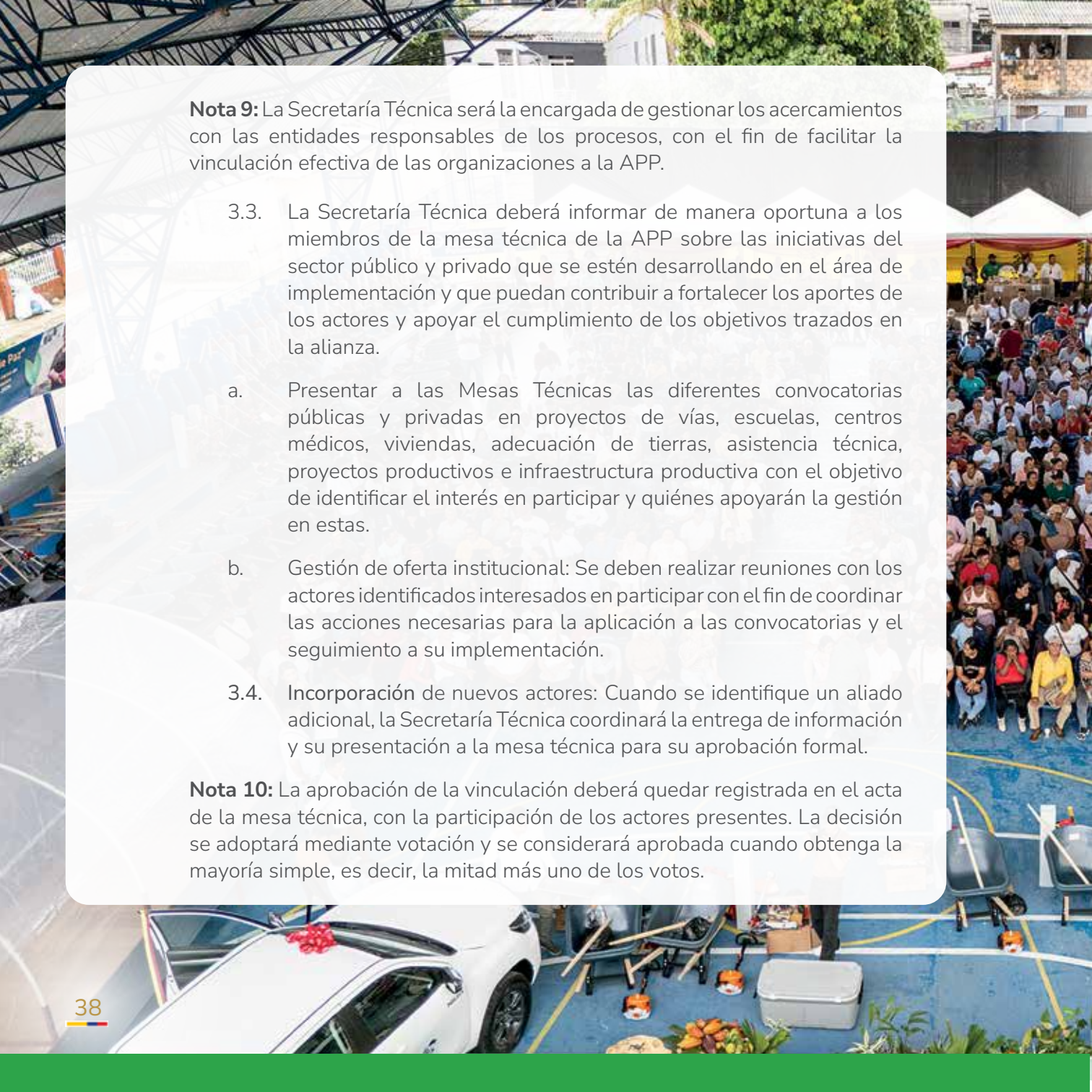
Asimismo, la escalabilidad asegura que la alianza evolucione como un proceso vivo, capaz de adaptarse a nuevos contextos y responder a las necesidades crecientes de los productores y del mercado. Para promover y garantizar la escalabilidad de la APP se deben realizar las siguientes acciones:



- 3.1. **Inclusión de nuevas organizaciones:** Vincular a otras organizaciones que cumplan con los requisitos mínimos definidos en la etapa de planeación y estructuración.
- a. **Integración de nuevos participantes:** Para los actores que se sumen posteriormente, se replica el proceso de encuentros iniciales, garantizando que se beneficien de las oportunidades comerciales y se vinculen bajo condiciones claras.

Nota 8: La Secretaría Técnica de la APP deberá identificar los beneficios potenciales a los que pueden acceder los actores de la alianza, considerando que sus aportes se definen en función del número de beneficiarios y del alcance previamente establecido con las organizaciones vinculadas.

- 3.2. **Articulación con procesos sociales:** Se apoyan iniciativas de víctimas y beneficiarios de restitución o formalización de tierras, que habiten en el área de influencia de la APP:
- a. Se deben identificar las áreas de influencia de la APP y cruzarlas con los territorios y beneficiarios de los programas existentes, con el fin de reconocer puntos de conexión que faciliten la articulación y la vinculación efectiva.
- b. Se deben identificar los beneficiarios de estos programas que cumplan con las condiciones mínimas requeridas para integrarse a la APP. En el caso de grupos o individuos ubicados dentro de las áreas de influencia, su vinculación podrá realizarse a través de las organizaciones más cercanas o que operen en el mismo territorio.
- c. **Socialización y validación:** Se organizan reuniones con los nuevos interesados para explicar los beneficios y registrar su intención de participar. Se deberán enviar invitaciones vía correo electrónico indicando objeto de la reunión, fecha, hora y lugar.



Nota 9: La Secretaría Técnica será la encargada de gestionar los acercamientos con las entidades responsables de los procesos, con el fin de facilitar la vinculación efectiva de las organizaciones a la APP.

- 3.3. La Secretaría Técnica deberá informar de manera oportuna a los miembros de la mesa técnica de la APP sobre las iniciativas del sector público y privado que se estén desarrollando en el área de implementación y que puedan contribuir a fortalecer los aportes de los actores y apoyar el cumplimiento de los objetivos trazados en la alianza.
 - a. Presentar a las Mesas Técnicas las diferentes convocatorias públicas y privadas en proyectos de vías, escuelas, centros médicos, viviendas, adecuación de tierras, asistencia técnica, proyectos productivos e infraestructura productiva con el objetivo de identificar el interés en participar y quiénes apoyarán la gestión en estas.
 - b. Gestión de oferta institucional: Se deben realizar reuniones con los actores identificados interesados en participar con el fin de coordinar las acciones necesarias para la aplicación a las convocatorias y el seguimiento a su implementación.
- 3.4. Incorporación de nuevos actores: Cuando se identifique un aliado adicional, la Secretaría Técnica coordinará la entrega de información y su presentación a la mesa técnica para su aprobación formal.

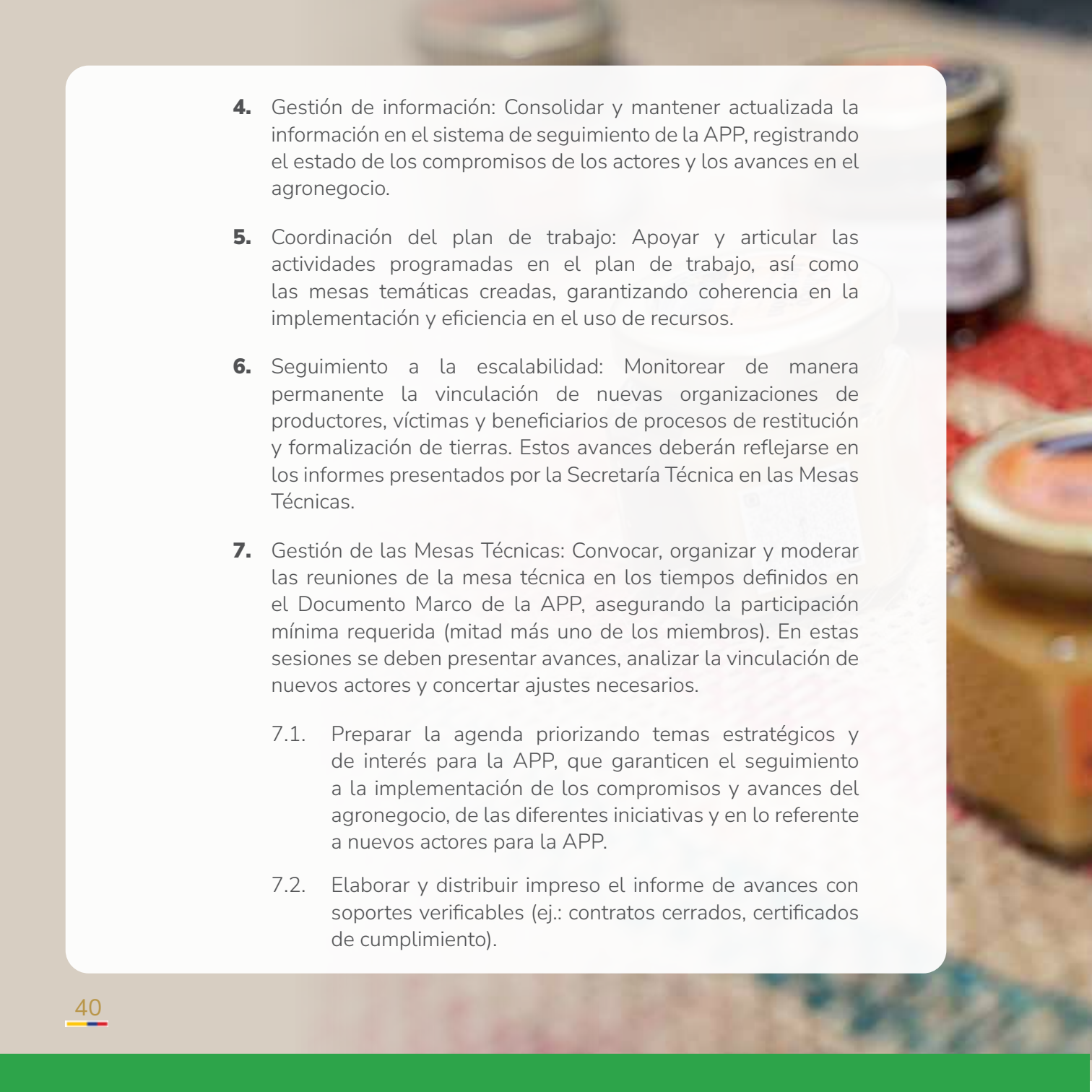
Nota 10: La aprobación de la vinculación deberá quedar registrada en el acta de la mesa técnica, con la participación de los actores presentes. La decisión se adoptará mediante votación y se considerará aprobada cuando obtenga la mayoría simple, es decir, la mitad más uno de los votos.



SEGUIMIENTO Y MONITOREO (TRANSVERSAL)

La etapa tres asegura que la APP mantenga coherencia, transparencia y sostenibilidad a lo largo de su ejecución. En esta etapa, la entidad facilitadora, en calidad de Secretaría Técnica, lidera el monitoreo permanente de los compromisos adquiridos por los actores, garantizando que cada aporte se ejecute de acuerdo con lo establecido en el Documento Marco y en el plan de trabajo. Asimismo, promueve la comunicación constante entre los miembros de la alianza, el registro y análisis de los avances, la identificación de obstáculos y la articulación de soluciones conjuntas. Todo ello permite no solo evaluar el progreso de la APP, sino también fortalecer la confianza entre los actores y consolidar los resultados del agronegocio.

- 1.** Definición de lineamientos de seguimiento: Establecer la periodicidad, los roles y las responsabilidades de los actores de la APP, con el fin de facilitar el monitoreo de los compromisos acordados.
- 2.** Comunicación activa y colaborativa: Mantener un flujo constante y efectivo de comunicación con todos los actores, para evaluar el avance de los compromisos, identificar obstáculos y proponer soluciones conjuntas que se socializarán en las Mesas Técnicas.
- 3.** Monitoreo de relaciones comerciales: Realizar seguimiento continuo al modelo de negocio y plan comercial definido en el Documento Marco de la APP, observando los avances en las relaciones comerciales entre organizaciones de productores y aliados comerciales.

- 
- 4.** Gestión de información: Consolidar y mantener actualizada la información en el sistema de seguimiento de la APP, registrando el estado de los compromisos de los actores y los avances en el agronegocio.
 - 5.** Coordinación del plan de trabajo: Apoyar y articular las actividades programadas en el plan de trabajo, así como las mesas temáticas creadas, garantizando coherencia en la implementación y eficiencia en el uso de recursos.
 - 6.** Seguimiento a la escalabilidad: Monitorear de manera permanente la vinculación de nuevas organizaciones de productores, víctimas y beneficiarios de procesos de restitución y formalización de tierras. Estos avances deberán reflejarse en los informes presentados por la Secretaría Técnica en las Mesas Técnicas.
 - 7.** Gestión de las Mesas Técnicas: Convocar, organizar y moderar las reuniones de la mesa técnica en los tiempos definidos en el Documento Marco de la APP, asegurando la participación mínima requerida (mitad más uno de los miembros). En estas sesiones se deben presentar avances, analizar la vinculación de nuevos actores y concertar ajustes necesarios.
 - 7.1.** Preparar la agenda priorizando temas estratégicos y de interés para la APP, que garanticen el seguimiento a la implementación de los compromisos y avances del agronegocio, de las diferentes iniciativas y en lo referente a nuevos actores para la APP.
 - 7.2.** Elaborar y distribuir impreso el informe de avances con soportes verificables (ej.: contratos cerrados, certificados de cumplimiento).

- 7.3. Se deberá realizar y enviar la invitación a las mesas técnicas por correo electrónico, indicando claramente el objeto de la reunión, el lugar, la fecha y la hora, solicitando la confirmación de asistencia de los actores convocados. Para garantizar la validez de la sesión será indispensable contar con la participación de al menos la mitad más uno de los miembros de la mesa técnica. En caso de no alcanzarse el quórum requerido, la Secretaría Técnica deberá coordinar una nueva fecha que asegure la asistencia suficiente para el desarrollo de la reunión.
- 7.4. Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de la mesa técnica (espacio, equipos, insumos, alimentación y transporte cuando aplique).
- 7.5. Liderar y moderar la agenda previamente establecida para la mesa técnica.
- 7.6. Redactar y socializar las actas de cada sesión, ajustándolas en caso de comentarios antes de su aprobación definitiva.
- 7.7. Archivar de manera organizada todas las actas como insumos para el seguimiento y la memoria de la APP.
- 8.** Reuniones extraordinarias: Convocar sesiones adicionales de la mesa técnica cuando surjan temas críticos que puedan modificar el rumbo u objetivo de la APP y requieran concertación inmediata.
- 9.** Mesas temáticas específicas: Facilitar reuniones con actores estratégicos en torno a temas puntuales del territorio o del agronegocio, con el fin de concretar intervenciones y definir acciones conjuntas.
- 10.** Cierre de la APP: Al concluir la ejecución de los compromisos, realizar una mesa técnica de cierre para dar por finalizada o ajustar la APP.

- 10.1. Realizar nuevamente la actividad número 6 de la presente etapa y elaborar un informe final que incluya resultados, impactos, conclusiones y recomendaciones para su continuidad o reinicio.
- 10.2. Validar colectivamente los aprendizajes y acordar el nuevo ciclo de la APP si corresponde.



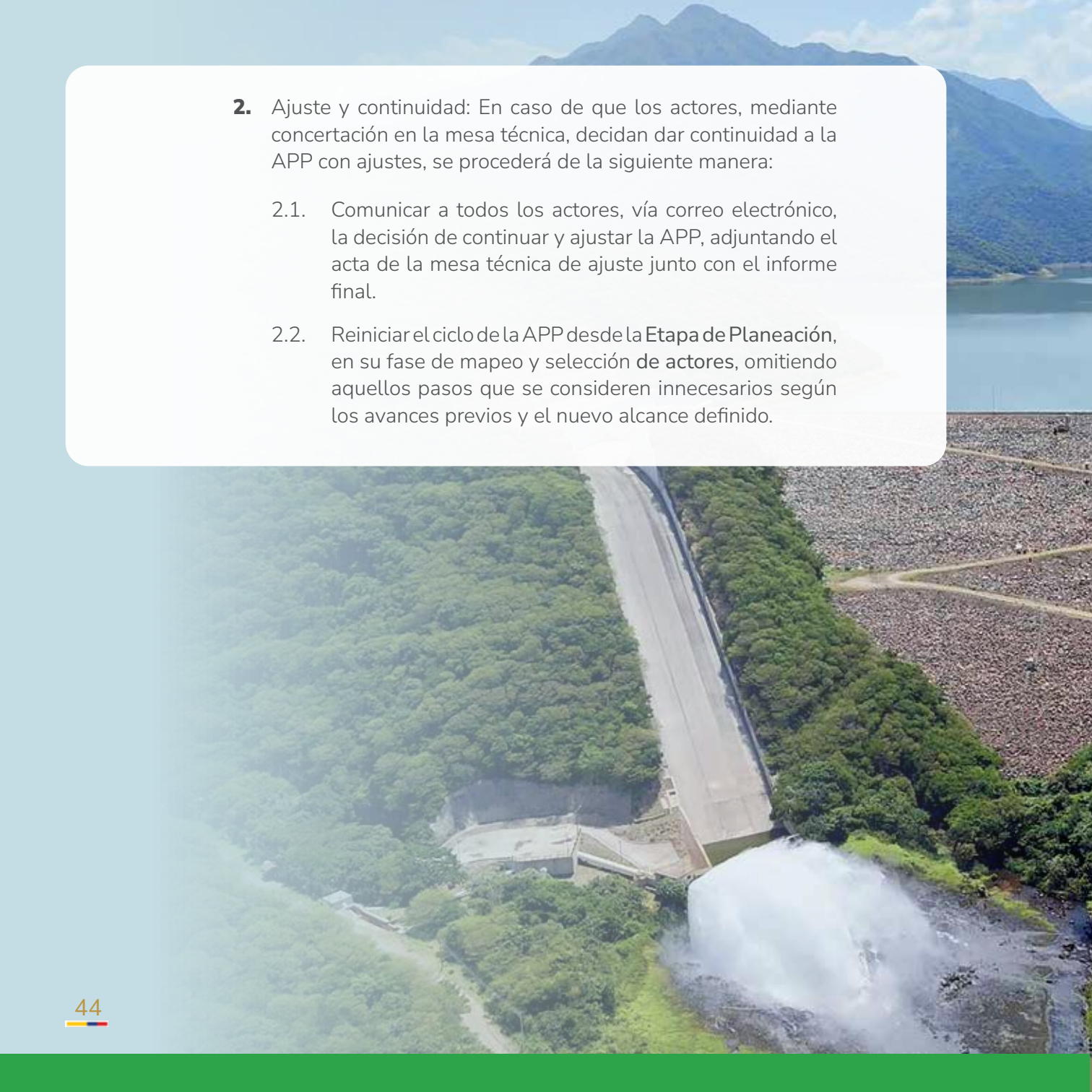


CIERRE Y REINICIO

La etapa de cierre de la APP se desarrolla conforme a lo establecido en la vigencia de cada acuerdo. Su finalización no depende únicamente de las condiciones propias del agronegocio o de los compromisos entre actores, sino también de los periodos de gobierno de las entidades regionales y locales, lo que puede influir en la continuidad del flujo de recursos públicos acordados en la alianza.

El cierre es un momento clave, ya que permite consolidar los aprendizajes, evaluar los resultados alcanzados y definir si la APP concluye definitivamente o si se ajusta para iniciar un nuevo ciclo. Para ello, resulta fundamental haber mantenido durante la ejecución un seguimiento y monitoreo constante, para poder contar con información pertinente y oportuna, así como con alertas tempranas que faciliten la toma de decisiones en torno a la sostenibilidad de la APP.

- 1.** Cierre formal: De acuerdo con lo consignado en el acta de la mesa técnica y en el informe final de la APP, se llevarán a cabo las siguientes actividades:
 - 1.1. Enviar un comunicado formal a cada actor, vía correo electrónico, informando la finalización de la APP y adjuntando las actas de cierre y el informe final.
 - 1.2. Entregar y levantar un acta de entrega oficial, incluyendo la documentación e información obtenida, para ser entregada a las Gobernaciones y archivada en la ADR como soporte institucional del proceso.

- 
- 2.** Ajuste y continuidad: En caso de que los actores, mediante concertación en la mesa técnica, decidan dar continuidad a la APP con ajustes, se procederá de la siguiente manera:
- 2.1. Comunicar a todos los actores, vía correo electrónico, la decisión de continuar y ajustar la APP, adjuntando el acta de la mesa técnica de ajuste junto con el informe final.
 - 2.2. Reiniciar el ciclo de la APP desde la **Etapas de Planeación**, en su fase de mapeo y selección de actores, omitiendo aquellos pasos que se consideren innecesarios según los avances previos y el nuevo alcance definido.

2. ACTORES DE INTERÉS

La conformación y desarrollo de una APP requiere de la participación activa y comprometida de diferentes actores, cada uno con roles específicos que aseguran la coherencia, sostenibilidad y alcance de la alianza. A continuación, se describen los principales actores de interés y sus responsabilidades dentro del proceso:

2.1. Agencia de Desarrollo Rural – ADR o la entidad que lidere la metodología



La entidad que asume el liderazgo metodológico se convierte en la columna vertebral del proceso.

- ▶ Debe delegar una persona o equipo que coordine y acompañe todas las etapas.
- ▶ Actúa como facilitador, transfiriendo conocimientos y asegurando que todos los actores comprendan la metodología.
- ▶ Lidera la construcción participativa del plan de trabajo y ejerce el rol de Secretaría Técnica, articulando los compromisos y haciendo el seguimiento.
- ▶ Fortalece las capacidades comerciales de las organizaciones a través de las estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial a las organizaciones de productores.



2.2. Gobernaciones y Alcaldías



El respaldo institucional es clave para dar legitimidad y continuidad a la APP.

- ▶ La Gobernación o Alcaldía debe designar un equipo con poder de decisión que respalde la implementación.
- ▶ Su función principal es priorizar las líneas productivas estratégicas del departamento o municipio.
- ▶ Además, asegura la articulación con planes y políticas locales, apoyando la mesa técnica con capacidad de gestión y decisión.

2.3. Organizaciones de productores



Las organizaciones son el corazón de la APP, ya que ellas construyen el agronegocio.

- ▶ Deben participar activamente en las reuniones con la Secretaría Técnica, el aliado comercial y las entidades de apoyo.
- ▶ Revisan, ajustan e implementan los compromisos establecidos, aportando la información y documentación necesaria en cada etapa.
- ▶ Asumen la responsabilidad de ejecutar las actividades del plan de trabajo, representando a sus asociados en los espacios de concertación.
- ▶ También son voceros ante la mesa técnica, llevando inquietudes y propuestas, y socializando los avances dentro de sus comunidades.

2.4. Aliados comerciales



Los aliados comerciales son el puente con el mercado y aportan la visión empresarial que le da sostenibilidad a la APP.

- ▶ Participan activamente en las reuniones convocadas por la Secretaría Técnica, junto con productores y entidades de apoyo.
- ▶ Aportan información clave sobre volúmenes, calidades, logística y demás requerimientos comerciales.
- ▶ Revisan, ajustan e implementan compromisos que aseguren relaciones comerciales estables y beneficiosas para todas las partes.
- ▶ Su rol decisivo fortalece el vínculo con las organizaciones de productores, garantizando la viabilidad económica de la APP.

2.5. Entidades públicas y privadas de apoyo



Estas entidades son las que complementan y fortalecen la APP con su experiencia, recursos y capacidades.

- Desde el inicio del proceso participan activamente en reuniones con la Secretaría Técnica, productores y aliados comerciales.
- Contribuyen revisando, ajustando e implementando compromisos en función de sus capacidades institucionales.
- Aportan recursos técnicos, financieros o logísticos que refuerzan el alcance de la alianza en el territorio.
- Participan en las Mesas Técnicas y mesas temáticas, asegurando el seguimiento y articulación interinstitucional que impulsa la sostenibilidad de la APP.

3. TURISMO RURAL SOSTENIBLE

La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) amplía su panorama estructural con un enfoque diferencial, que implica generar condiciones sanas que consoliden al campo colombiano en un modo de vida sustentable, sostenible y productivo.

En ese sentido, el Turismo Rural Sostenible se propone hoy como una de las líneas productivas más prometedoras para dinamizar la economía tradicional del campo colombiano, como una propuesta de territorios vivos que integran producción, cultura y naturaleza. Este enfoque no solo visibiliza la diversidad agrícola y sociocultural del país, sino que la transforma en una oferta de valor capaz de posicionarse como referentes mundiales, como la cultura de los viñedos en Francia o los paisajes agaveros de México. Así, productos emblemáticos como el café, la panela, el cacao, las frutas y el aguacate encuentran en el Turismo Rural Sostenible una vitrina para demostrar su potencial productivo, abrir nuevos mercados y fortalecer los encadenamientos económicos locales a partir de experiencias auténticas y sostenibles.

El Turismo Rural Sostenible se configura como una ventana al mundo para las familias rurales, al tiempo

que impulsa la generación de ingresos complementarios sin que la comunidad deba abandonar sus actividades productivas tradicionales. Este modelo fomenta la dignificación del trabajo campesino, promueve la participación activa de las mujeres y los jóvenes, y estimula la innovación en los territorios. De esta manera, se consolida como un camino estratégico para mejorar la calidad de vida, fortalecer la economía familiar y proyectar al campo colombiano como un referente internacional de sostenibilidad, identidad y productividad.

Enfoque institucional y compromiso con el desarrollo rural: La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) tiene como misión garantizar progresivamente el acceso a bienes y servicios que fortalezcan la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural Integral. Desde un enfoque territorial, diferencial e inclusivo, la Agencia busca consolidar condiciones técnicas, financieras y organizacionales que permitan a los actores de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) alcanzar modos de vida sostenibles, dignos y productivos. Esta misión se constituye en la base para el diseño e implementación de políticas, programas y estrategias que impulsen la transformación social, económica y ambiental del campo colombiano.

Turismo Rural Sostenible como motor de desarrollo integral:

El Turismo Rural Sostenible representa una alternativa estratégica para dinamizar las economías rurales, fortalecer la identidad territorial y diversificar las fuentes de ingreso. Mediante la articulación de la producción agropecuaria con el patrimonio cultural y los atractivos naturales, esta línea productiva fomenta la economía solidaria, dignifica el trabajo rural y promueve la participación activa de mujeres, jóvenes y familias campesinas. Asimismo, su desarrollo impulsa la inclusión de comunidades indígenas y afrodescendientes, generando procesos sostenibles que valoran los saberes tradicionales, promueven la conservación ambiental y fortalecen la cohesión social en los territorios rurales.

Marco legal – Ley 2239 de 2022 y la misionalidad de la ADR:

La Ley 2239 de 2022 establece los fundamentos para impulsar el Turismo Rural Sostenible como una alternativa de desarrollo sustentable en áreas de vocación agrícola. Su objetivo es diversificar los ingresos del sector agropecuario, revalorizar la agricultura como medio de desarrollo local y promover la asociatividad rural. Con ese propósito, la ADR asume un papel estructurador en la formulación de estrategias orientadas a fortalecer la productividad, promover el uso sostenible del patrimonio rural y fomentar la inclusión social y económica de las comunidades. De este modo, la ley respalda directamente la misionalidad de la Agencia, al reconocer en el Turismo Rural Sostenible una herramienta para el desarrollo integral, la permanencia digna de las familias campesinas y la consolidación de territorios sostenibles.

Enlace con la Reforma Rural Integral y los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

El fortalecimiento del Turismo Rural Sostenible se alinea directamente con los principios de la Reforma Rural Integral y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estas agendas promueven la equidad territorial, la reducción de la pobreza, la generación de empleo digno y la conservación del ambiente. En este sentido, el Turismo Rural Sostenible se consolida como una herramienta complementaria a la economía productiva agraria, que impulsa la economía local, mejora la calidad de vida de las comunidades rurales y contribuye a la consolidación de la paz en los territorios, con justicia social y oportunidades equitativas para sus habitantes.

Proyección estratégica para potenciar la ruralidad:

El reto actual consiste en estructurar circuitos y rutas agroturísticas sostenibles, articulando actores locales, comunidades y entidades públicas para consolidar productos y experiencias de valor viables y acordes con las vocaciones, que sean inclusivas y transformadoras. Potenciar la ruralidad desde el Turismo Rural Sostenible requiere fortalecer capacidades locales públicas y privadas, promover la formación y la asociatividad, generar mecanismos de financiamiento y visibilizar el valor de los territorios rurales como espacios de vida, cultura y producción. De esta manera, la ADR reafirma su compromiso con un campo vivo, productivo y sostenible, donde el Turismo Rural Sostenible se consolida como pilar fundamental del desarrollo económico, social y ambiental de Colombia.



Para más información comuníquese a:

Teléfono: (601) 7482227 – Ext 5071 | Dirección de Comercialización

Correo electrónico: direcciondecomercializacion@adr.gov.co

Dirección: Cl. 43 No. 57 – 41 CAN Bogotá D. C, Colombia

